INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019)-ID N° 353.053.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 05 días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por Resolución N° 315 de fecha 21 de noviembre de 2018, el Lic. Edgar Osmar Osorio Cardozo, Abg. Sergio Valentín Gómez Amarilla y la Lic. Mónica Macarena Vargas Ramírez, a los efectos de proceder al análisis y evaluación de las ofertas y a la elaboración del Informe que servirá como base para la Resolución conclusiva de este proceso, que será su consecuencia.

ANTECEDENTES:

- Resolución DAF-UOC N° 26 de fecha 15 de octubre de 2018, por la cual se autoriza a la Coordinación de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil a proceder al llamado de referencia.
- Nota UOC N° 178/18 de fecha 16/10/18, remitida por la Lic. Fátima González Cabral, Coordinadora de Contrataciones de la Dirección General del Registro del Estado Civil al Director Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el llamado de referencia.
- Nota DNCP N° 21226 de fecha 19 de octubre de 2018.
- Nota UOC N° 180 de fecha 22 de octubre de 2018.
- Nota DNCP N° 21549 de fecha 24 de octubre de 2018.
- Nota UOC N° 181 de fecha 26 de octubre de 2018.
- Nota DNCP N° 21959 de fecha 30 de octubre de 2018.
- Nota UOC N° 189 de fecha 31 de octubre de 2018.
- Adenda N° 01 de fecha 07 de noviembre de 2018
- Nota DNCP N° 22680 de fecha 08 de noviembre de 2018.
- Adenda N° 01 de fecha 12 de noviembre, Reparo de la Adenda.
- Adenda N° 02 de fecha 13 de noviembre de 2018.
- Invitaciones cursadas a potenciales oferentes.
- Acta de Apertura de Sobres de fecha 19/11/18.

PRESENTO OFERTA LA SIGUIENTE FIRMA:

1) SAN ALFREDO S.R.L.

La Apertura de oferta, fue realizada a las 08:30 hs., del día 19 de noviembre de 2018; conforme consta en el Acta de Apertura de sobre, el cual forma parte del presente informe.

La oferta presentada, así como los antecedentes del llamado, son remitidas al Comité de Evaluación de Ofertas, a fin de proceder al análisis de la misma.

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada, respecto al suministro de la documentación básica de carácter

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Lic. Edgar Osorio
Dirección de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Coordinadora de Gabinete

sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo detalle se observa en el siguiente cuadro:

1.1 VERIFICACION DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

OFERENTE	Formulario de Oferta	Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Fotocopia Simple de la Cedula de Identidad del Firmante de la Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	D.D.J.J. de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40
SAN ALFREDO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE

Los documentos sustanciales que figuran en estado ACTIVO en la Constancia del SIPE (en formato original y firmado por el representante legal), presentada por la firma oferente fueron verificados a través del Sistema y se confirma que los mismo son suficiente y están de acuerdo con lo solicitado en la Pliego de Bases y Condiciones.

Luego de las verificaciones pertinentes y en base a lo consignado en el cuadro de verificación de documentos de carácter sustancial, el Comité de Evaluación amparado en lo establecido con el inc. 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, resuelve aceptar la oferta presentada, por la firma oferente:

1) **SAN ALFREDO S.R.L.**

Los precios ofertados en detalle se observan en el siguiente cuadro:

Servicios de Limpieza y Aseo del área de atención al usuario y planta baja.	
OFERENTE	**MONTO DE LA OFERTA**
1) SAN ALFREDO S.R.L.	**Gs. 194.870.000.-**

El comité deja constancia de que la oferta presentada por la firma se encuentra en el ANEXO Nº 1 "CUADRO DE OFERTA PRESENTADA".

Amparados en la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas" Art. 61- Método de Evaluación, que dice en el numeral 3. ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos".***

Se selecciona provisoriamente la oferta presentada por la firma oferente **SAN ALFREDO S.R.L.** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación establecidos en las Bases y Condiciones.

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Abg. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Dirección General del Registro Civil

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

1.2. CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH en la pagina web www.documentos.gov.py o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Para lo cual, se solicita al oferente la lista de los socios, accionistas, representantes legales y apoderados en forma de Declaración Jurada con los nombres y número de cedula
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos previamente mencionados, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Verificado por los medios disponibles se ha corroborado que la firma **SAN ALFREDO S.R.L. "CUMPLE"** con este Criterio de Evaluación conforme a la **Resolución DNCP N° 849/2015**, sus representantes legales, Socios, Gerentes, Accionistas no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03 y en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública". El Sr. Miguel Alfredo Galeano Idoyaga con CI N° 3.206.032, la Sra. Karina María Rodríguez Arguello con C.I. N° 1.464.021 la Sra. Andrea María de Jesús Rodríguez Arguello con C.I. N° 3.982.785 no presentan ningún impedimento, por lo tanto cumple con el Criterio de Evaluación.

1.3. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Lic. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete

ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

La firma **SAN ALFREDO S.R.L.** ha cotizado su oferta dentro del margen establecido.

1.4. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de **24 Hs**. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.

Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento.

En caso de abastecimiento simultáneo, la aplicación del margen de preferencia se realizará a los efectos de la distribución de la proporción de adjudicación y no para la adecuación de los precios, según lo indicado en la IAO.

La firma **SAN ALFREDO S.R.L.** ha presentado con su oferta el Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (Certificado N° 42119), para este caso **NO APLICA** la preferencia Nacional, se ha presentado una sola empresa y no cuenta con competencia.

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Econ. Edgar Osorio
Dirección Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Verónica Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

1.5. CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS.

En caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de Evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden.

a) En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en promedio en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

b) De persistir el empate, se analizará la capacidad financiera del Oferente, para cuyo efecto se verificará quien posea el mayor coeficiente en el Ratio de Liquidez (activo corriente / pasivo corriente) del último año.

c) Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas evaluándose lo siguiente: El que posea la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente en el último año.

En caso de Consorcios;
Para los criterios a) y b), se sumarán los promedios y los coeficientes, respectivamente, de cada miembro, a los efectos de promediar los resultados; para el criterio c) se sumarán las cantidades de los contratos de todos los miembros.

De persistir el empate luego de la aplicación de los criterios precedentemente indicados, la Convocante determinará cuál es la oferta a ser adjudicada, exponiendo las razones de su elección en el Informe de Evaluación o en el acto administrativo de adjudicación.

Para este caso **NO APLICA**, se cuenta con una sola oferta.

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 35)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja, la Convocante efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 34 de la Sección I, IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

2.1. Capacidad financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2015-2016-2017)

b. *Endeudamiento: pasivo total / activo total*
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Abg. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Mariarena Vargas
Jefa de Gabinete
Dirección General del Registro del Estado Civil

(2015-2016-2017)

c. *Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital*
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2015-2016-2017).

La firma **SAN ALFREDO S.R.L. "CUMPLE"** con la Capacidad Financiera. Se Anexa "CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS"

En caso de Consorcios, la Empresa Líder deberá cumplir con al menos el 60% (sesenta por Ciento) de los requisitos de experiencia y capacidad técnica y el 40% (cuarenta por ciento) restante lo cumplirán el o los demás integrantes del Consorcio.

2.2. Experiencia y Capacidad Técnica:

1. El oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armoniosa entre sus empleados, de modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, la empresa oferente deberá presentar: Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
2. Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisiones satisfactorias de servicios (LIMPIEZA Y ASEO), correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto de su oferta máxima. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.
3. Documentos que acrediten contar con personal encargado de los servicios a ser realizados, que deberá contar con experiencia mínima de 3 (tres) años. (Curriculum completo: copia de C.I., Detalles de lugares de trabajos anteriores, referencia y números de teléfono, estudios realizados, dirección, correo electrónico, número de teléfono, etc).
4. Listado de herramientas, maquinarias y equipos en cantidad suficiente para la realización de los trabajos solicitados.

La firma **SAN ALFREDO S.R.L. "CUMPLE"** con la Experiencia y Capacidad Técnica conforme a lo solicitado por la Convocante, enumerados más arriba, los cuales ha presentado en tiempo y forma.

OFERENTES EN CONSORCIO
En caso de consorcios se deberá indicar al Líder del consorcio.

- Para los requerimientos de la documentación sustancial: todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en el PBC.
- Para los requerimientos de Situación Financiera todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en el PBC.;
- Experiencia y Capacidad Técnica, el Líder del consorcio deberá de-

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Lic. Edgar Osorio
Director Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete

cumplir como mínimo con el **60%** en este requerimiento y cada Socio del Consorcio deberá de cumplir con el **40%** en este requerimiento.

Para este caso **NO APLICA,** no se han presentado Consorcios.

- **EVALUACION EN DETALLE CONFORME A LA SECCION VII- ANEXO 1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

	SAN ALFREDO S.R.L.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	N/A

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Abg. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lizon Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

E) Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	N/A
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b) Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	N/A
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Abg. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
1. El oferente deberá garantizar la buena organización de su empresa y la relación armoniosa entre sus empleados, de modo a que conflictos internos no afecten el servicio contratado. A efectos de acreditar el cumplimiento de este requisito, la empresa oferente deberá presentar: Reglamento interno de Condiciones de Trabajo homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	CUMPLE
2. Documentos que acrediten contar con personal encargado de los servicios a ser realizados, que deberá contar con experiencia mínima de 3 (tres) años. (Curriculum completo: copia de C.I., Detalles de lugares de trabajos anteriores, referencia y números de teléfono, estudios realizados, dirección, correo electrónico, número de teléfono, etc).	CUMPLE
3. Listado de herramientas, maquinarias y equipos en cantidad suficiente para la realización de los trabajos solicitados.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de Contratos ejecutados y/o Facturas de provisiones satisfactorias de servicios (LIMPIEZA Y ASEO), correspondientes al periodo comprendido entre los años 2016 al 2017. La suma de los montos totales de la documentación presentada, deberá ser igual o mayor al 30% del monto de su oferta máxima. Podrán presentar contratos y/o facturas por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que se encuentre dentro de los años establecidos.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
• Balance de los tres últimos años 2015-2016-2017	CUMPLE
• Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, al solo efecto de la aplicación del Margen de Preferencia.	CUMPLE

CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

1.- Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS L.C.O. N° 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL" (PLURIANUAL 2018-2019)-ID N° 353.053**, a la firma **SAN ALFREDO S.R.L.** por un monto total de **Gs. 194.870.000.-** (Guaraníes Ciento noventa y cuatro millones ochocientos setenta mil). Conforme se detalla en el ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACION".

2.- Comunicar al Sr. Director General del Registro del Estado Civil el resultado del presente informe.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Abg. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Marcela Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019) ID N° 353.053

ANEXO N° 1
CUADRO DE OFERTAS

						SAN ALFREDO SRL	
ITEMS	**CODIGO DE CATALOGO**	**BIEN O SERVICIO**	**UM**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	MES	EVENTO	13	14.990.000	194.870.000
TOTAL							**194.870.000**

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Abg. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Macarena Vargas
Coordinadora de Gabinete
Dirección General del Registro Civil

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 05/2018 "SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA, PARA LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL (PLURIANUAL 2018-2019) ID N° 353.053

ANEXO N° 2
CUADRO DE ADJUDICACION

						SAN ALFREDO SRL	
ITEMS	**CODIGO DE CATALOGO**	**BIEN O SERVICIO**	**UM**	**PRESENTACION**	**CANT.**	**PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**PRECIO TOTAL**
1	76111501-001	Servicios de Limpieza y Aseo del área de Atención al Usuario y Planta Baja de la Dirección General del Registro del Estado Civil.	MES	EVENTO	13	14.990.000	194.870.000
TOTAL							**194.870.000**

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Abg. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Mercedes Vargas.

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

MINISTERIO DE JUSTICIA

ANEXO Nº 3

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N°: 05/2018"SERVICIO DE LIMPIEZA Y ASEO DEL AREA DE ATENCION AL USUARIO Y PLANTA BAJA (PLURIANUAL 2018-219)-ID N° 353.053

CUADRO DE CALCULOS DE RATIOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2015, 2016 Y 2017.

SAN ALFREDO SRL									
	2.015		2.016		2.017		SUMA DE LOS TRES AÑOS	PROMEDIO	SITUACION
RATIOS DE LIQUIDEZ									
ACTIVO CORRIENTE	71.346.937	2,67	76.283.724	2,81	57.267.354	1,66	7,13	2	**CUMPLE**
PASIVO CORRIENTE	26.753.415		27.176.702		34.519.200				
ENDUDAMIENTO									
PASIVO TOTAL	26.753.415	0,18	27.176.702	0,17	34.519.200	0,10	0,44	0,15	**CUMPLE**
ACTIVO TOTAL	152.421.800		157.358.587		361.050.178				
RENTABILIDAD									
UTILIDAD NETA	20.726.316	20,73	4.287.825	4,29	172.945.044	172,95	197,96	65,99	**CUMPLE**
CAPITAL	100.000.000		100.000.000		100.000.000				

Abg. Sergio Gómez Amarilla
Coordinador Administrativo

Abg. Edgar Osorio
Director de Adm. y Finanzas
D.G.R.E.C.

Lic. Macarena Vargas